



TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

13 de agosto del 2024
INAMU-AJD-084-2024
Acuerdo N°3, Acta N°29-2024
Página 1 de 2

Yerlin Zúñiga Céspedes
Presidenta Ejecutiva del INAMU

Ana Victoria Naranjo Porras
Jefatura Unidad de Planificación Institucional
Coordinación Comisión CECI-SEVRI

Conforme instrucciones de la Junta Directiva, se remite la transcripción del **ACUERDO NÚMERO TRES** tomado en la Sesión Ordinaria N° 29-2024 celebrada el 12 de agosto del 2024.

**ACUERDO NÚMERO TRES
CONSIDERANDO**

1. Que la autoevaluación de control interno permite detectar el estado de avance en que se encuentra el control interno en el Instituto y, a partir de ello, definir acciones de mejora orientadas a fortalecer la gestión institucional y, en consecuencia, su sistema de control interno.
2. Que la Ley de control interno No. 8292 plantea los siguientes objetivos en relación con el sistema de Control Interno: a) Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal. b) Exigir confiabilidad y oportunidad de la información. c) Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones. d) Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico.
3. Que la autoevaluación de control interno permite detectar el estado de avance en que se encuentra el control interno en el Instituto y, a partir de ello, definir acciones de mejora orientadas a fortalecer la gestión institucional y, en consecuencia, su sistema de control interno.
4. Que existen recomendaciones desde la Auditoría interna acerca de la necesidad de que la institución cuente con una Guía o mecanismo específico para regular y normalizar la formulación y aplicación de la Autoevaluación de control interno cada año en el INAMU, considerando la normativa establecida por la Contraloría General de la República en este sentido.
5. Que se ha recibido el oficio INAMU-PE-UPI-CECI-SEVRI-006-2024 del 16 de mayo 2024 y, que se ha escuchado, asimismo, la presentación del contenido de dicho oficio siendo este la "Guía de Autoevaluación del Sistema de Control Interno" para ser aplicada como procedimiento por la Comisión CECI- SEVRI y, según corresponda, por la Administración Activa de la institución.
6. Exposición realizada por la Sra. Ana Victoria Naranjo Porras, coordinadora Comisión CECI-SEVRI.



TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

13 de agosto del 2024
INAMU-AJD-084-2024
Acuerdo N°3, Acta N°29-2024
Página 2 de 2

SE ACUERDA:

1. Aprobar el documento: "GUÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN EL INAMU", como procedimiento institucional, para su aplicación por parte de la Comisión Ejecutiva de Control Interna y para la Administración Activa que corresponda.
2. Instruir a la Presidencia Ejecutiva para que divulgue oficialmente entre las personas titulares subordinadas y todas las personas funcionarias del INAMU, el contenido de esta Guía de Autoevaluación del Sistema de Control Interno.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME.**

Junta Directiva
Instituto Nacional de las Mujeres

c. Sra. Kattia Calvo Cruz, Jefa de Despacho
Sra. Odette Brenes Solano, jefatura Unidad Asesoría Legal
Sr. Randall Umaña Villalobos, Auditor Interno
Despacho